

Metales e Hierros Alberto SL

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE GESTOR DE RESIDUOS:

INSTALACIÓN DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE BATERÍAS USADAS

Santander, junio de 2024



23Q21493

Promotor:



AMBIUM CONSULTORES, S.L.

C/ Río Danubio, 1,
39012 Santander
Telf.: 942 09 07 30
info@ambium.es

METALES E HIERROS ALBERTO, S.L.

G.R.N.P. CL 26/06
Avda. de Santander, nº 141
47010 VALLADOLID
Tfno.: 983 26.76.09

[illegible]

ÍNDICE

1. PROMOTOR.....	3
2. OBJETO	3
3. ANTECEDENTES.....	3
4. MARCO LEGAL	4
5. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO	5
5.1. Identificación de la empresa que realizará las operaciones de tratamiento de residuos en la instalación.....	5
5.2. Ubicación de las instalaciones donde se llevarán a cabo las operaciones de tratamiento de residuos	5
5.3. Descripción detallada de las instalaciones.....	5
5.3.1. Descripción de las instalaciones previstas	6
5.4. Descripción de la Maquinaria y Equipos	7
5.5. Tipos y cantidades de residuos.....	7
5.5.1. Descripción de los residuos a tratar	7
5.5.2. Cantidades de residuos a tratar	8
5.6. Descripción detallada de las actividades de tratamiento de residuos ..	9
Codificación de acuerdo al anexo II de la Ley 7/2022	9
5.6.1. Capacidad máxima puntual de almacenamiento de residuos	9
6. EQUIPO REDACTOR.....	10

ANEXO I: AUTORIZACIÓN DE GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

ANEXO II: PLANOS

ANEXO III: CONTRATO DE TRATAMIENTO CON GESTOR AUTORIZADO

1. PROMOTOR

El promotor de la actividad de tratamiento de residuos es la mercantil METALES E HIERROS ALBERTO, S.L., con CIF B47521497, ubicada en Avenida de Santander nº141, 47011 de Valladolid.

2. OBJETO

El objeto del presente proyecto es describir con suficiente definición la actividad de tratamiento de residuos llevada a cabo por METALES E HIERROS ALBERTO, S.L. centrándonos en las características de las instalaciones y la información de las personas a llevar a cabo dicha actividad, para su presentación ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de Castilla y León, con el fin de solicitar autorización de actividad de tratamiento de residuos peligrosos, en concreto almacenamiento de baterías de plomo usadas, de acuerdo a la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*.

La empresa METALES E HIERROS ALBERTO, S.L. tiene como actividad la recogida, transporte y almacenamiento temporal de residuos metálicos, entendiendo por dichos residuos las chatarras en sus distintas clasificaciones; virutas, escorias, así como otros residuos con riqueza en metal suficiente para ser aprovechados por fusión (acerías y/o fundiciones) y pretende realizar la recogida de baterías usadas para una gestión intermedia.

3. ANTECEDENTES

En noviembre del año 2006, la empresa METALES E HIERROS ALBERTO, S.L. obtiene la autorización de gestor de residuos no peligrosos para llevar a cabo las operaciones de almacenamiento, recogida y transporte de residuos en la Comunidad de Castilla y León, con el número G.R.N.P. CL 26/06 (ver copia adjunta en Anexo I).

Con fecha 29 de julio de 2011 se publica la *Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, que sustituye a la ya derogada *Ley 10/1998 de residuos y suelos contaminados*.

A la vista de que la empresa desea comenzar a almacenar temporalmente baterías usadas para su posterior entrega a gestor final, se presenta este proyecto dentro del marco para la solicitud de autorización de instalaciones fijas de tratamiento de residuos (IAPA 2172) del artículo 33.1 de la *Ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular*.

4. MARCO LEGAL

A continuación, se recogen las referencias legales, desde el punto de vista medioambiental, aplicables al ámbito que nos ocupa.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado Español
- Reglamento (UE) N° 1357/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo
- Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

5. INFORMACIÓN RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO

5.1. Identificación de la empresa que realizará las operaciones de tratamiento de residuos en la instalación

Los datos de la empresa y persona propietaria de la instalación se recogen a continuación:

DATOS DE LA EMPRESA			
RAZÓN SOCIAL	METALES E HIERROS ALBERTO, S.L.	NIF	B47521497
DIRECCIÓN	Avenida Santander 141 – Pol. Soto de la Medinilla	CP	47010
POBLACIÓN	Valladolid	PROVINCIA	Valladolid
COMUNIDAD	Castilla y León	TELÉFONO	983 26 76 09

5.2. Ubicación de las instalaciones donde se llevarán a cabo las operaciones de tratamiento de residuos

La actividad planteada se llevará a cabo en las instalaciones que la empresa tiene en la Avenida Santander 141, en el Polígono de Soto de la Medinilla, 47010 de Valladolid.

Las coordenadas UTM ETRS89 Z30N en donde se encuentra la parcela de almacenamiento de baterías, X: 358261.18; Y: 4615612.20.

Se adjunta Plano de Ubicación en Anexo II.

5.3. Descripción detallada de las instalaciones

ACCESOS

La parcela donde se va a llevar la actividad de almacenamiento de baterías usadas está situada en el Polígono de Soto de la Medinilla.

El acceso de la nave se realiza mediante un portón metálico desde la fachada principal.

CIERRE PERIMETRAL

La parcela consta de un cierre perimetral con muro de hormigón armado de carga con una altura aproximada de 4 m.

BÁSCULA

Se dispone de una báscula puente para vehículos de 12 metros de largo situada a la entrada de la instalación. Se controla el peso de los materiales de entrada y salida.

Además, se dispone de una báscula pequeña auxiliar para pesaje manual de material menudo hasta 1 t.

OFICINAS

Las oficinas se localizan al lado izquierdo de la entrada de la parcela en un edificio de una planta baja que consta de oficinas y aseos para los empleados.

INFRAESTRUCTURA

Las infraestructuras de las que consta la finca son: subestación eléctrica con red de suministro de energía, canalizaciones telefónicas, suministro de agua potable y canalización de aguas residuales.

Toda la parcela está impermeabilizada con solera de hormigón.

5.3.1. Descripción de las instalaciones previstas

Dentro de la instalación ya existente se realizarán las obras para el almacenamiento de baterías.

Se ocupará una superficie aproximada de 10 m², mediante el extendido de capa de hormigón sobre lámina impermeable. La capa de hormigón tendrá una pendiente del 5 % para facilitar la caída del ácido hacia el punto más bajo, en donde se pondrá una canaleta de 5.5 m de longitud para su recogida. Al final de la canaleta se colocará una arqueta de recogida para posibles derrames accidentales. Cuando se alcance un nivel en la arqueta, el ácido se retirará con una bomba que lo trasladará a un depósito de mayor capacidad para su retirada a gestor.

Toda la superficie de almacenamiento estará pintada con una pintura antiácido.

Las baterías se almacenarán en contenedores de plástico resistentes al ácido y de medidas 1.200 x 1.000 x 790 mm, pudiéndose apilar los contenedores hasta 3 alturas.

Se adjunta Plano de las Instalaciones en Anexo II.

5.4. Descripción de la Maquinaria y Equipos

La empresa cuenta con maquinaria diversa para la manipulación de materiales, al dedicarse también a la actividad de almacenamiento de residuos metálicos: Retroexcavadora con pulpo Case WX200, carretilla elevadora Manitou MI 35 D, báscula puente para vehículos de 12 m de largo, báscula manual para material menudo hasta 1 t, y herramienta auxiliar manual.

5.5. Tipos y cantidades de residuos

5.5.1. Descripción de los residuos a tratar

Los residuos para los que se solicita la autorización son las baterías usadas de plomo.

De esta manera, los residuos a tratar son:

- Código LER (*según Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo*):

CÓDIGO LER	DEFINICIÓN
16	Residuos no especificados en otro capítulo de la lista
16 06	Pilas y acumuladores
16 06 01	BATERÍAS DE PLOMO

- Datos del almacenamiento:
 - Superficie: 10 m²
 - Altura máxima: 3 contenedores (2'3 m.)
 - Superficie contenedor: 1'2 m²
 - Volumen contenedor: 0'95 m³
 - Nº baterías por cada contenedor: 60 u.

- Peso medio de una batería: 15 Kg.

- Modelo de Etiqueta de peligrosidad del residuo:

BATERÍAS USADAS	
L.E.R: 160601	
HP 8 Corrosivo	
Datos del titular del residuo: Nombre: CIF: Dirección: NIMA: Teléfono: Email:	
Fecha de envasado: / /	

- Caracterización del residuo que permite calificarlo de peligroso (según Reglamento (UE) Nº 1357/2014 de la Comisión de 18 de diciembre de 2014 por el que se sustituye el anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo):

HP8	“Corrosivo”: corresponde a los residuos que, cuando se aplican, pueden provocar corrosión cutánea.
-----	--

5.5.2. Cantidades de residuos a tratar

En la siguiente tabla se recogen las cantidades que se estima que se van a tratar (almacenar):

Código LER	Descripción	Cantidad anual (t)
16 06 01*	BATERÍAS DE PLOMO	12

5.6. Descripción detallada de las actividades de tratamiento de residuos

La actividad de tratamiento de residuos que se pretende realizar consistirá, en primer lugar, en la recepción in situ de baterías usadas procedentes de particulares.

Una vez recepcionadas, se pesarán en la báscula y se emitirá un albarán.

Se procederá al almacenamiento de dichas baterías usadas en la zona destinada a ello consistente en contenedores estancos de plástico resistentes al ácido, dispuestos en el exterior bajo cubierta y sobre solera de hormigón recubierta de pintura antiácido, con una canaleta y una arqueta de recogida para confinar posibles derrames.

Con frecuencia menor a 6 meses se entregarán los residuos de baterías usadas a gestor autorizado, quien emitirá el Contrato de Tratamiento (CT) con el contenido mínimo especificado en el *artículo 5 del Real Decreto 553/2020*, archivando una copia durante un tiempo no inferior a cinco años. (Se adjunta CT en Anexo III).

Antes de proceder a la entrega del residuo a gestor autorizado se tramitará la Notificación Previa de Traslado (NT), con al menos diez días de antelación, a través del procedimiento de la sede electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD). Asimismo, se emitirá el Documento de Identificación (DI) mediante la plataforma electrónica de gestión de residuos e-SIR del MITERD.

Codificación de acuerdo al anexo II de la Ley 7/2022

Al tratarse de una operación de almacenamiento temporal de residuos, el código según el anexo II de la *Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular* es, para los residuos tratados, el siguiente:

- **R13 Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12 (excluido el almacenamiento temporal, en espera de recogida, en el lugar donde se produjo el residuo)**
 - **R1302 Almacenamiento de residuos, en el ámbito del tratamiento**

5.6.1. Capacidad máxima puntual de almacenamiento de residuos

La instalación tiene capacidad para almacenar puntualmente hasta 12 contenedores de baterías, apilados en 3 alturas, hasta los 3 metros que permite la tejavana.

Por lo tanto, como cada contenedor tiene una capacidad de aproximadamente 60 baterías, con un peso medio de 15 Kg cada una, se podrán almacenar hasta 12 Ton de baterías usadas en un momento puntual.

6. EQUIPO REDACTOR

El presente documento de valoración ha sido elaborado por AMBIUM CONSULTORES, S.L. El equipo técnico de que ha participado en este trabajo está formado por:

Graduado en Ingeniería Minera

Ingeniero Ambiental

Ingeniero de Caminos

Ingeniero Ambiental

Por AMBIUM Consultores S.L.:

Fdo.: *****

Santander, junio de 2024

ANEXO I: AUTORIZACIÓN DE GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad Ambiental

06.02.010

Ref: P.C./P.G.M.

Envío: Notificación .

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO ÚNICO AGRICULTURA Y
G. FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

METALES E HIERROS ALBERTO, S.L.

Avda. Santander 141

Polígono Soto de Medinilla

47010 VALLADOLID

Salida N°. 200616S0063443 28.11.06

15:08:41

**ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN COMO GESTOR DE
RESIDUOS NO PELIGROSOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto remito como notificación, y para su conocimiento, original de la "RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE ACUERDA AUTORIZAR E INSCRIBIR COMO GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS PARA LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, A LA EMPRESA METALES E HIERROS ALBERTO, S.L."

Valladolid, 24 de noviembre de 2006.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTROL
DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS



Fdo.: *****



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad Ambiental

Las instalaciones autorizadas localizadas en Avenida de Santander nº 141, de Valladolid, ocupan una superficie de 1950 m² y disponen de las siguientes zonas:

Edificio Oficinas: 76,6 m².

Bascula 1: 72 m².

Bascula 2: 33 m².

2 Zonas de Almacenamiento de chatarra: 280 m² y 180 m²

Toda la superficie está dotada de solera de hormigón de 15 cm de espesor con lámina de poliuretano. Las aguas pluviales recogidas en toda la superficie de la instalación son conducidas hasta un separador de hidrocarburos con capacidad de tratamiento de 32 l/s, en el que las aguas son tratadas antes de su vertido a la red de saneamiento municipal.

Los residuos susceptibles de ser almacenados en las instalaciones de la empresa se indican en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	LER
Limaduras y virutas de metales férreos	120101
Envases metálicos	150104
VFU que no contengan líquidos u otros componentes peligrosos	160106
Metales férreos	160117
Metales no férreos	160118
Equipos desechados distintos de los especificados en las en los códigos *6020* * 160213	160214
Componentes retirados de equipos desechados distintos de los especificados en el código 160215	160216
Cobre, bronce y latón	170401
Aluminio	170402
Plomo	170403
Zinc	170404
Hierro y acero	170405
Metales mezclados	170407
Cables distintos de los especificados en el código 170401	170411
Residuos no férreos	191002





DESCRIPCIÓN	LER
Metales no férricos	191203
Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 200121, *0012* * 200135.	200136
Residuos metálicos	200110
Metales	200140

SEGUNDO.- Inscribir a la empresa METALES E HIERROS ALBERTO, S.L. como gestor de residuos no peligrosos, para llevar a cabo las operaciones de recogida y transporte, asignándole mismo número de gestor que para el almacenamiento, **G.R.N.P. CL 26/06.**

Los residuos amparados por esta inscripción son los mismos que figuran en la tabla incluida en el acuerdo primero relativo a la autorización de almacenamiento.

TERCERO.- Condicionar la autorización y la inscripción al cumplimiento de las siguientes medidas correctoras:

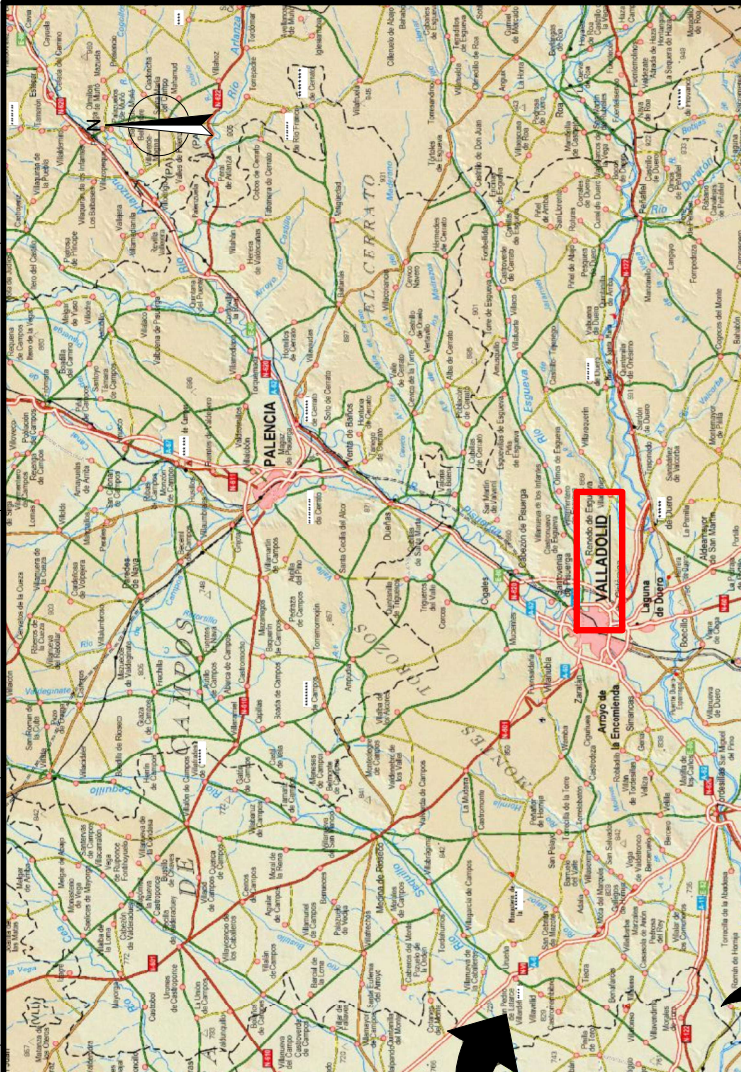
1. Cualquier modificación que tenga lugar respecto a lo recogido en la memoria presentada, en relación con la actividad a desarrollar, los medios utilizados o la relación de residuos a gestionar, deberá ser notificada a esta Dirección General, la cual, en función de las características de la misma, decidirá si procede o no modificar la presente Resolución en alguno de sus términos.
2. En cuanto a la autorización para realizar el almacenamiento de residuos no peligrosos, debe llevar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Residuos (art. 13.3), un registro documental, en el que figuren la cantidad, naturaleza, origen, frecuencia de recepción de los residuos, método de valorización, fecha de entrega a gestor autorizado de los residuos generados en los procesos y destino final de los productos obtenidos mediante la concreta operación de gestión que se autoriza por la presente Resolución.
3. La gestión de cualquiera de los residuos generados como consecuencia de las actividades de valorización o de mantenimiento de las instalaciones, estará previamente documentada, mediante la presentación en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid de la correspondiente carta de aceptación emitida por el gestor a quien se vayan a enviar (originales o copias compulsadas), en el caso de tratarse de residuos no peligrosos.

En el caso de tratarse de residuos peligrosos, el traspaso de titularidad se hará efectivo mediante la utilización de los documentos de control y

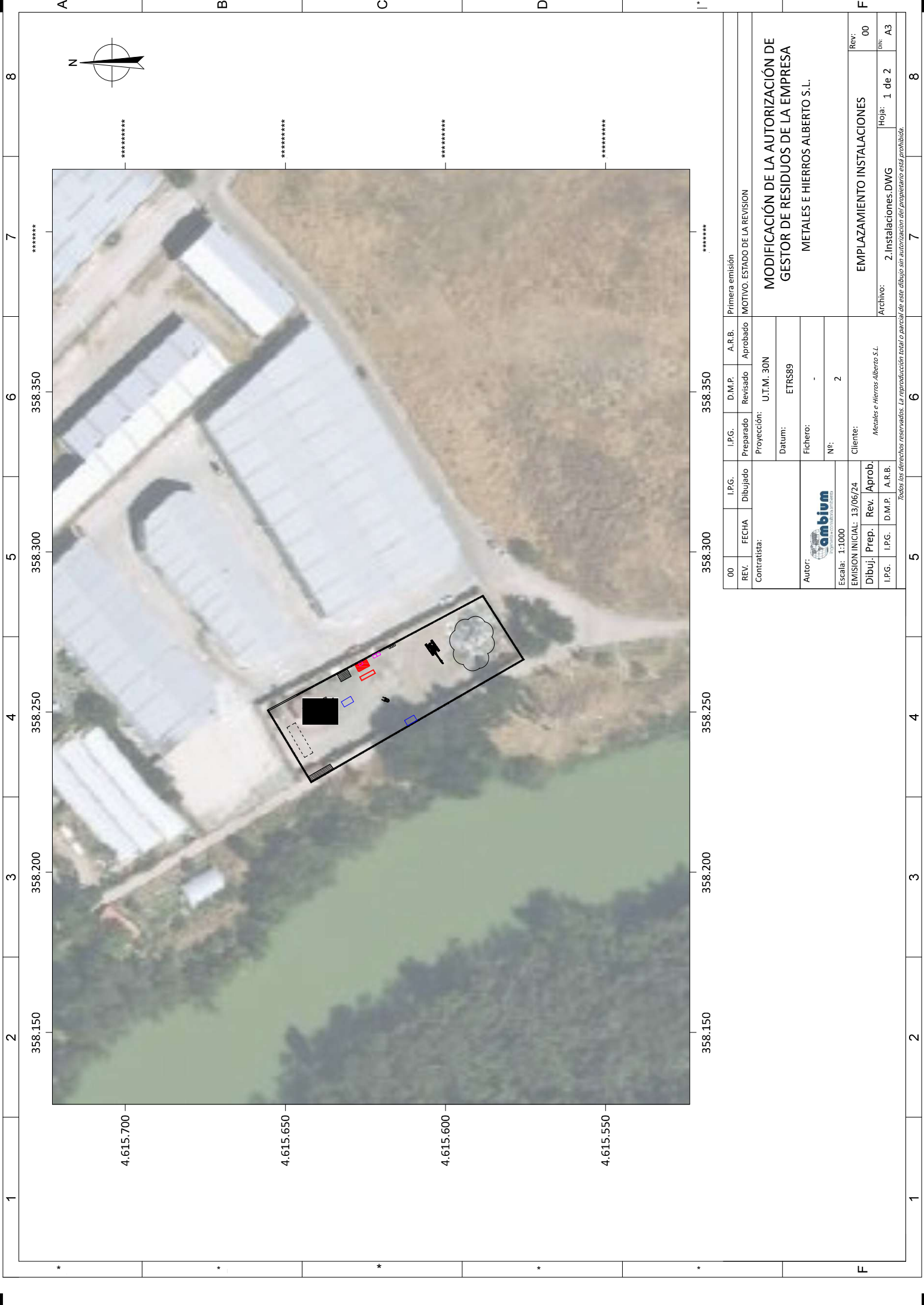


ANEXO II: PLANOS

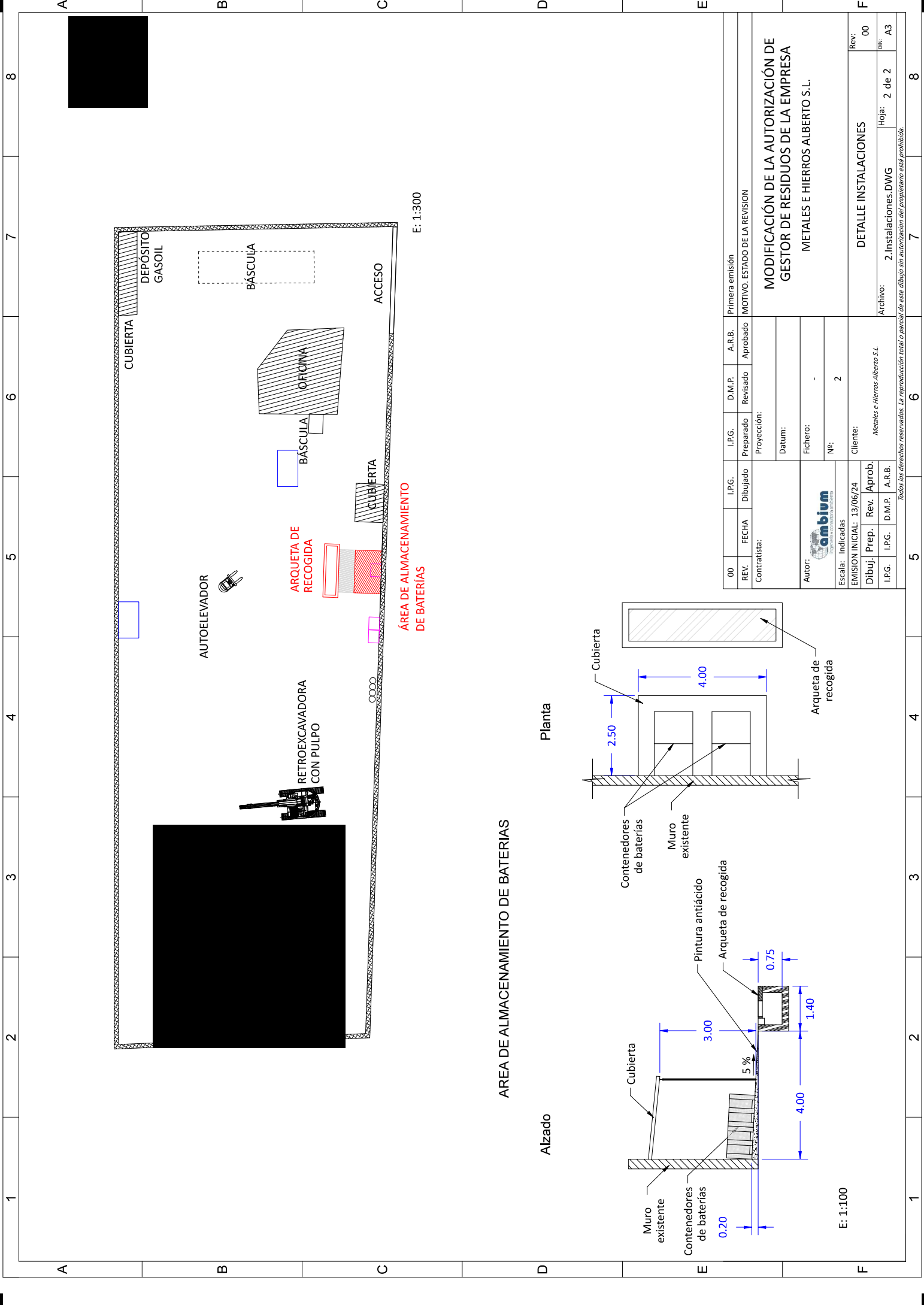
1. **Situación y Emplazamiento**
2. **Emplazamiento de las Instalaciones**
3. **Detalle de las Instalaciones**



00	I.P.G.	I.P.G.	D.M.P.	A.R.B.	Primera emisión
REV	FECHA	Dibujado	Revisado	Aprobado	MOTIVO. ESTADO DE LA REVISIÓN
Contratista:					Proyección: U.T.M. 30N
Autor:					Datum: ETRS89
Escala: S/E					Fichero: -
EMISION INICIAL: 13/06/24					Nº: 1
Dibuj. Prep. Rev. Aprob.					Cliente: Metales e Hierros Alberto S.L.
I.P.G.	I.P.G.	D.M.P.	A.R.B.		Archivo: 1. Situación y emplazamiento
SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO					Rev: 00
GESTOR DE RESIDUOS DE LA EMPRESA					Hoja: 1 de 1
METALES E HIERROS ALBERTO S.L.					Rev: 00



00	I.P.G.	I.P.G.	I.P.G.	D.M.P.	A.R.B.	Primera emisión
REV.	FECHA	Dibujado	Preparado	Revisado	Aprobado	MOTIVO. ESTADO DE LA REVISIÓN
Contratista:		Proyección: U.T.M. 30N				
		Datum: ETRS89				
Autor:		Fichero: -				
		Nº: 2				
Escala: 1:1000		Cliente:				
EMISION INICIAL: 13/06/24		Metales e Hierros Alberto S.L.				
Dibuj.	Prep.	Rev.	Aprob.			
I.P.G.	I.P.G.	D.M.P.	A.R.B.	Archivo: 2.Instalaciones.DWG		
1			2		Hoja: 1 de 2	
358.150			358.200		A3	
4.615.700			4.615.650		UN:	
A			B		Rev: 00	
1			2			
358.150			358.200			
4.615.700			4.615.600			
A			C			
1			3			
358.150			358.250			
4.615.700			4.615.550			
A			D			
1			4			
358.150			358.300			
4.615.700			4.615.500			
A			E			
1			5			
358.150			358.350			
4.615.700			4.615.450			
A			F			
1			6			
358.150			358.400			
4.615.700			4.615.400			
A			G			
1			7			
358.150			358.450			
4.615.700			4.615.350			
A			H			
1			8			
358.150			358.500			
4.615.700			4.615.300			
A			I			
1			9			
358.150			358.550			
4.615.700			4.615.250			
A			J			
1			10			
358.150			358.600			
4.615.700			4.615.200			
A			K			
1			11			
358.150			358.650			
4.615.700			4.615.150			
A			L			
1			12			
358.150			358.700			
4.615.700			4.615.100			
A			M			
1			13			
358.150			358.750			
4.615.700			4.615.050			
A			N			
1			14			
358.150			358.800			
4.615.700			4.615.000			
A			O			
1			15			
358.150			358.850			
4.615.700			4.615.950			
A			P			
1			16			
358.150			358.900			
4.615.700			4.615.900			
A			Q			
1			17			
358.150			358.950			
4.615.700			4.615.850			
A			R			
1			18			
358.150			359.000			
4.615.700			4.615.800			
A			S			
1			19			
358.150			359.050			
4.615.700			4.615.750			
A			T			
1			20			
358.150			359.100			
4.615.700			4.615.700			
A			U			
1			21			
358.150			359.150			
4.615.700			4.615.650			
A			V			
1			22			
358.150			359.200			
4.615.700			4.615.600			
A			W			
1			23			
358.150			359.250			
4.615.700			4.615.550			
A			X			
1			24			
358.150			359.300			
4.615.700			4.615.500			
A			Y			
1			25			
358.150			359.350			
4.615.700			4.615.450			
A			Z			
1			26			
358.150			359.400			
4.615.700			4.615.400			
A			aa			
1			27			
358.150			359.450			
4.615.700			4.615.350			
A			ab			
1			28			
358.150			359.500			
4.615.700			4.615.300			
A			ac			
1			29			
358.150			359.550			
4.615.700			4.615.250			
A			ad			
1			30			
358.150			359.600			
4.615.700			4.615.200			
A			ae			
1			31			
358.150			359.650			
4.615.700			4.615.150			
A			af			
1			32			
358.150			359.700			
4.615.700			4.615.100			
A			ag			
1			33			
358.150			359.750			
4.615.700			4.615.050			
A			ah			
1			34			
358.150			359.800			
4.615.700			4.615.000			
A			ai			
1			35			
358.150			359.850			
4.615.700			4.615.950			
A			aj			
1			36			
358.150			359.900			
4.615.700			4.615.900			
A			ak			
1			37			
358.150			359.950			
4.615.700			4.615.850			
A			al			
1			38			
358.150			360.000			
4.615.700			4.615.800			
A			am			
1			39			
358.150			360.050			
4.615.700			4.615.750			
A			an			
1			40			
358.150			360.100			
4.615.700			4.615.700			
A			ao			
1			41			
358.150			360.150			
4.615.700			4.615.650			
A			ap			
1			42			
358.150			360.200			
4.615.700			4.615.600			
A			aq			
1			43			
358.150			360.250			
4.615.700			4.615.550			
A			ar			
1			44			
358.150			360.300			
4.615.700			4.615.500			
A			as			
1			45			
358.150			360.350			
4.615.700			4.615.450			
A			at			
1			46			
358.150			360.400			
4.615.700			4.615.400			
A			au			
1			47			
358.150			360.450			
4.615.700			4.615.350			
A			av			
1			48			
358.150			360.500			
4.615.700			4.615.300			
A			aw			
1			49			
358.150			360.550			
4.615.700			4.615.250			
A			ax			
1			50			
358.150			360.600			
4.615.700			4.615.200			
A			ay			
1			51			
358.150			360.650			
4.615.700			4.615.150			
A			az			
1			52			
358.150			360.700			
4.615.700			4.615.100			
A			ba			
1			53			
358.150			360.750			
4.615.700			4.615.050			
A			bb			
1			54			
358.150			360.800			
4.615.700			4.615.000			
A			bc			
1			55			
358.150			360.850			
4.615.700			4.615.950			
A			bd			
1			56			
358.150			360.900			
4.615.700			4.615.900			
A			be			
1			57			
358.150			360.950			
4.615.700			4.615.850			
A			bf			
1			58			
358.150			361.000			
4.615.700			4.615.800			
A			bg			
1			59			
358.150			361.050			
4.615.700			4.615.750			
A			bh			
1			60			
358.150			361.100			
4.615.700			4.615.700			
A			bi			
1			61			
358.150			361.150			
4.615.700			4.615.650			
A			bj			
1			62			
358.150			361.200			
4.615.700			4.615.600			
A			bk			
1			63			
358.150			361.250			
4.615.700			4.615.550			
A			bl			
1			64			
358.150			361.300			
4.615.700			4.615.500			
A			bm			
1			65			
358.150			361.350			
4.615.700			4.615.450			
A			bn			
1			66			
358.150			361.400			
4.615.700			4.615.400			
A			bo			
1			67			
358.150			361.450			
4.615.700			4.615.350			
A			bp			
1			68			
358.150			361.500			
4.615.700			4.615.300			
A			bq			
1			69			
358.150			361.550			
4.615.700			4.615.250			
A			br			
1			70			
358.150			361.600			
4.615.700			4.615.200			
A			bs			
1			71			
358.150			361.650			
4.615.700			4.615.150			
A			bt			
1			72			
358.150			361.700			
4.615.700			4.615.100			
A			bu			
1			73			
358.150			361.750			
4.615.700			4.615.050			
A			bv			
1			74			
358.150			361.800			
4.615.700			4.615.000			
A			bw			
1			75			
358.150			361.850			
4.615.700			4.615.950			
A			bx			
1			76			
358.150			361.900			
4.615.700			4.615.900			
A			by			
1			77			
358.150			361.950			
4.615.700			4.615.850			
A			bz			
1			78			
358.150			362.000			
4.615.700			4.615.800			
A			ca			
1			79			
358.150			362.050			
4.615.700			4.615.750			
A			cb			
1			80			
358.150			362.100			
4.615.700			4.615.700			
A			cc			
1			81			
358.150			362.150			
4.615.700			4.615.650			
A			cd			
1			82			
358.150			362.200			
4.615.700			4.615.600			
A			ce			
1			83			
358.150			362.250			
4.615.700						



E: 1:300

AREA DE ALMACENAMIENTO DE BATERIAS

Alzado

Planta

E: 1:100

00	REV.	FECHA	I.P.G.	Dibujado	I.P.G.	Preparado	D.M.P.	Revisado	A.R.B.	Primera emisión
Contratista:										MOTIVO. ESTADO DE LA REVISION
Proyección:										
Datum:										
Fichero:										
Nº:										2
Cliente:										Metales e Hierros Alberto S.L.
Escala: Indicadas										
EMISION INICIAL: 13/06/24										
Dibuj. Prep. Rev. Aprob.										
I.P.G. D.M.P. A.R.B.										
Autor: 										
MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE GESTOR DE RESIDUOS DE LA EMPRESA										
METALES E HIERROS ALBERTO S.L.										
DETALLE INSTALACIONES										
Rev: 00										
Archivo: 2.Instalaciones.DWG										
Hoja: 2 de 2										
B.N.										A3
Todos los derechos reservados. La reproducción total o parcial de este dibujo sin autorización del propietario está prohibida.										

ANEXO III: CONTRATO DE TRATAMIENTO CON GESTOR
AUTORIZADO

VIGENCIA DEL CONTRATO						
Fecha inicio contrato: 16/05/2024	Fecha final contrato: 16/05/2034					
OPERADOR						
Razón social: METALES E HIERROS ALBERTO S.L. Dirección: AV/ AVDA SANTANDER 141 - POL. SOTO DE LA MEDINILLA Localidad: 47010 - Valladolid (Valladolid) ESPAÑA Representada por D/Dª: *****	NIF: B47521497 NIMA: ***** Nº Autorización: EN TRAMITE Tipo de Operador: G01					
INSTALACIÓN DE ORIGEN DE LOS RESIDUOS						
Razón social: METALES E HIERROS ALBERTO S.L. Dirección: AV/ AVDA SANTANDER 141 - POL. SOTO DE LA MEDINILLA Localidad: 47010 - Valladolid (Valladolid) ESPAÑA	NIF: B47521497 NIMA: ***** Nº Autorización: EN TRAMITE					
DESTINATARIO						
Razón social: RECUPERACIONES REICAL, S.L.U Dirección: CL/REAL S/N Localidad: 39200 - Matamorosa (Cantabria) ESPAÑA Representada por D/Dª: *****	NIF: ***** ***** Nº Autorización: VRAEEB/CN/182/2010					
INSTALACIÓN DE DESTINO DE LOS RESIDUOS						
Razón social: RECUPERACIONES REICAL, S.L.U Dirección: REAL S/N Localidad: 39200 - Matamorosa (Cantabria) ESPAÑA	NIF: ***** NIMA: ***** Nº Autorización: VRAEEB/CN/182/2010					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES						
-En caso de aceptación del residuo, el gestor de destino se compromete a la valorización o eliminación de los residuos, según la operación de tratamiento indicada. -El operador se hará cargo de los residuos en caso de que se efectúe de forma ilícita o si no es completado de forma satisfactoria. -En caso de rechazo el operador procederá a hacerse cargo de los residuos, eligiendo la siguiente opción según artículo 7.1 del Real Decreto: ☒ Devolver el residuo al lugar de origen acompañado del documento de identificación con la indicación de la devolución del residuo. ☐ Enviar los residuos a otra instalación de tratamiento. Este traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación. El operador de este nuevo traslado será el operador del traslado inicial. -El gestor de la instalación de destino dispondrá como máximo de un plazo de treinta (30) días desde la entrega de los residuos para remitir al operador el documento de identificación completo con la fecha de aceptación o rechazo del residuo. -El contrato debe continuar siendo efectivo una vez entregado el residuo, durante los treinta (30) días siguientes que el destinatario tiene para verificar la admisión.						
Condiciones de aceptación de los residuos:						
LER	Descripción	Cantidad	UM	Tratamiento	Periodicidad	F.Inicio - F.Fin
160601*	BATERIAS DE PLOMO USADAS Residuo es peligroso: (HP8)	5.000,00	KG	R1301	SEMESTRAL	16/05/24-16/05/34
Firma y sello del operador del traslado		Firma y sello del destino				
		